INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 02 de Diciembre de 2020. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la parte actora allegó envió del citatorio para notificación personal de los demandados CARLOS ALFONSO FRAILE GARCIA y EDWIN ALFONSO FRAILE ALEMÁN. Provea.

WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

Consejo Superior de la Judicatura

Rad. 2019-00137
Proceso Ejecutivo
Demandante. Banco Agrario de Colombia
Demandado: Edwin Alfonso Fraile y otro
Decisión Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Susa, dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial agréguese la documentación que antecede a los autos del cuaderno principal para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente, siendo debido manifestar por este Despacho que el envío del citatorio para notificación personal de los demandados se realizó en debida forma.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JOSÉ CARDONA CASAS
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR ESTADO:
No. 87.
De hoy **03 de Diciembre de 2020**
La Secretaria ad-hoc

INGRID KATHERINE PEÑA SANCHEZ